

ATENCION A LOS COMPRADORES DE UNA FARMACIA ANTES DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

- ***El Tribunal Supremo estima que la transmisión de una oficina de farmacia está sujeta al Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados***

Ante la confusión que se está generando entre adquirentes de oficinas de farmacias y para evitar pagos extemporáneos, con los correspondientes recargos y sanciones que este hecho puede conllevar, desde el despacho Acountax Madrid recordamos que:

1.- Desde el pasado 26 noviembre (Sentencia del Tribunal Supremo 1607/2020) es claro que la transmisión de una farmacia tributa, también, por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, con el tipo que corresponda en cada Comunidad Autónoma (por ejemplo, en el caso de Madrid, el 0,75%). En este sentido, Acountax Madrid no recomienda interponer nuevos recursos, defendiendo la no sujeción de la escritura notarial al artículo 31.2 de la Ley reguladora del impuesto.

2.- Ahora bien, esta obligación hay que entenderla como retroactiva para compradores que hayan adquirido su farmacia cuatro años antes, a contar desde el último día en que hubo para liquidar este tributo. -

3.- Para evitar requerimientos de los órganos competentes de las comunidades autónomas que signifiquen pago de sanciones y recargos, se recomienda que contacten con Acountax Madrid y consulten a nuestro departamento fiscal, de cara a valorar la presentación de una autoliquidación extemporánea por este impuesto, evitando así el riesgo de sanciones, si bien, de imponerse, debería valorarse su posible recurso, al entender que la conducta antes del 26 de noviembre del 2020 podría no ser sancionable. En todo caso, como la casuística es variada, recomendamos consultar, en todo caso, con nuestro despacho para analizar cada situación de manera individualizada.

4.- No se debe olvidar tampoco que la Administración Tributaria, previsiblemente, liquidará, en su caso, el interés de demora, actualmente fijado en el 3,75%.

5.- En todo caso, insistimos en que comprar, vender, o donar licencias y oficinas de farmacia son operaciones con un coste fiscal, que requieren, para ambas partes (comprador y vendedor), contar con asesoramiento experto para evitar “sustos” posteriores no deseados.

NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS.

No dude en consultarnos sobre estos aspectos. Acountax Madrid está a su entera disposición para resolver sus dudas y atenderles en todas las cuestiones profesionales que nos requieran.

Madrid, 4 de junio de 2021



[@AcountaxM](https://twitter.com/AcountaxM)



[@acountaxmadrid](https://www.instagram.com/acountaxmadrid)



[Acountax Madrid Abogados](https://www.linkedin.com/company/Acountax-Madrid-Abogados)